



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2019, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	21.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.900,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
6.	Inversiones reales	142.960,00
	Total presupuesto	204.760,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	10.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.600,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.850,00
7.	Transferencias de capital	147.310,00
	Total presupuesto	204.760,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:



Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 peón a tiempo parcial.

En Castrillo Mota de Judíos, a 20 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Lorenzo Rodríguez Pérez